

Resolución del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de 15 de junio de 2026, por el que se aprueba el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de complementos Retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, en la modalidad II de reconocimiento de la labor investigadora para el año 2026.

Una vez analizadas las solicitudes y la documentación presentada a la **convocatoria 2026** de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura en la modalidad II de reconocimiento de la labor investigadora y de conformidad con la convocatoria se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad, en la modalidad II de reconocimiento de la labor docente para el año 2026.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, la información relativa a la situación individual de cada solicitante podrá ser objeto de comunicación individual por parte de la Secretaría del Consejo Social en ejecución de la presente resolución.

Tercero.- Emplazar a los solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hicieren, se entenderá que desisten de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la subsanación de faltas y/o presentación de la documentación empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación individual del resultado de la presente resolución.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



Fdo.: Antonio Huertas Mejías